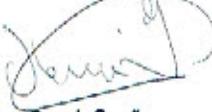


Sres. Concejales:

Cúmpleme convocarles para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día jueves 18 de enero a la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01		Alcalde informa
02	2023-88-01-19641	Evento Sinestesia
03	2023-88-01-01192	Transposiciones de rubro
04	2023-88-01-17703	Día internacional contra la violencia a la mujer
05	2024-88-01-00926	Puesto provisorio en predio ferial
06	2023-88-01-18578	Puesto provisorio en predio ferial
07	2024-88-01-00760	Autorización para vender sandías
08	2023-88-01-21430	Puesto provisorio en predio ferial
09	2023-88-01-21723	Puesto provisorio en predio ferial
10	2024-88-01-00154	Puesto provisorio en predio ferial
11	2024-88-01-00629	Puesto provisorio en predio ferial
12	2024-88-01-00673	Puesto provisorio en el predio ferial
13	2024-88-01-00927	Permiso para venta de artículos de playa
14	2024-88-01-00749	Autorizar carro que excede medidas
15	2023-88-01-21584	Apoyo económico en proyecto Turismo Accesible
16	2024-88-01-00606	Apoyo económico para transmitir el torneo nacional
17	2024-88-01-00651	Pauta Radio On Media
18	2024-88-01-01249	Venta ambulante
19		
	VARIOS	



René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis

Acta N.º 829 En el Municipio de Piriápolis el 18 de enero de 2024 a la hora 09:00, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. Alcalde René Graña. Concejales titulares: Juan González, Mariela Marangós. Concejales suplentes: Carlos Fuentes, Gabriel Piria. En secretaría de actas funcionarias administrativas Verónica De León y María Victoria Torres.

Se comienza con el tratamiento de los expedientes:

Eexp 2023-88-01-19641. Autorización para realizar evento "Sinestesia, música con aromas" en Castillo de Piria fecha 16 o 17 de febrero de 2024. Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto, dar conocimiento a los sectores involucrados. 2) Dejar sin efecto la Resolución N° 00041/2024 que lucen en la carátula del presente. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Notifíquese.

Se incorpora a la sesión la concejal Mariana Márquez

Eexp 2023-88-01-01192. Transposiciones de rubro - Municipio de Piriápolis – 2023. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se aprueba la transposición de rubros solicitada. Dictar resolución. Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal.

Eexp 2023-88-01-17703. Conmemoración del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre 2023. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Mantener pendiente.

Eexp 2024-88-01-00926. Puesto provisorio en predio ferial para la venta de productos de limpieza. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación, cuando haya disponibilidad. 2) Visto que no hay lugares disponibles pase a integrar lista de espera. 3) Deberá cumplir con la normativa vigente 4) De continuar interesada deberá anotarse par un próximo sorteo de feria. 5) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2023-88-01-18578. Puesto provisorio en predio ferial para la venta de bolsos, accesorios, etc. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación, cuando haya disponibilidad. 2) Visto que no hay lugares disponibles pase a integrar lista de espera. 3) Deberá cumplir con la normativa vigente 4) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2024-88-01-00760. Autorización para vender sandías en Freire y Misiones. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes la venta de sandías en el lugar solicitado. 2) Deberá cumplir con la higiene del lugar tanto durante la venta como posterior a la misma, dejando el lugar en óptimas condiciones y sin mercadería. 3) El presente permiso se extiende hasta el último día del mes de febrero de 2024. 4) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2023-88-01-21430. Puesto provisorio en predio ferial para la venta de productos artesanales creados con cuero. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4

sábados desde su notificación, cuando haya disponibilidad. 2) Visto que no hay lugares disponibles pase a integrar lista de espera. 3) Deberá cumplir con la normativa vigente 4) De continuar interesada deberá anotarse par un próximo sorteo de feria. 5) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2023-88-01-21723. Puesto provvisorio en predio ferial para la venta de indumentaria femenina y masculina. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación, cuando haya disponibilidad. 2) Visto que no hay lugares disponibles pase a integrar lista de espera. 3) Deberá cumplir con la normativa vigente 4) De continuar interesada deberá anotarse par un próximo sorteo de feria. 5) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2024-88-01-00154. Puesto provvisorio en predio ferial para la venta de gorros, championes, etc. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación, cuando haya disponibilidad. 2) Visto que no hay lugares disponibles pase a integrar lista de espera. 3) Deberá cumplir con la normativa vigente 4) De continuar interesada deberá anotarse par un próximo sorteo de feria. 5) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2024-88-01-00629. Puesto provvisorio en predio ferial para la venta de artesanías. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación, cuando haya disponibilidad. 2) Visto que no hay lugares disponibles pase a integrar lista de espera. 3) Deberá cumplir con la normativa vigente 4) De continuar interesada deberá anotarse par un próximo sorteo de feria. 5) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2024-88-01-00673. Puesto provvisorio en el predio ferial para venta de artículos de hogar. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación, cuando haya disponibilidad. 2) Visto que no hay lugares disponibles pase a integrar lista de espera. 3) Deberá cumplir con la normativa vigente 4) De continuar interesada deberá anotarse par un próximo sorteo de feria. 5) Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2024-88-01-00927. Permiso para venta de artículos de playa. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Con el visto bueno del Concejo pase a Sector Administrativo de Higiene para que estudie la factibilidad de lo solicitado. 2) De ser posible llevar a cabo la actividad, citar al gestionante al sector de referencia para informarle y si cumple con la normativa vigente, se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes hasta el último fin de semana de Semana de Turismo. 3) Luego de su pase por Administrativo de Higiene notifíquese al gestionante y dese conocimiento a Sector Inspectivo de Higiene.

Exp 2024-88-01-00749. Autorizar carro que excede medidas para venta de churros y pasteles. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se autoriza como excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización alguna trabajar con el carro en Pueblo Obrero, en lugar a coordinar con Sector Administrativo de Higiene y Cuerpo Inspectivo, debiendo hacer los trámites correspondientes y cumplir con el resto de la normativa vigente. Notifíquese. Dar conocimiento a los sectores de referencia.

Eexp 2023-88-01-21584. Apoyo económico en proyecto Juntos turismo accesible. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Citar al gestor a reunión con el alcalde el día 19 de enero. Pase a Secretaría del alcalde.

Eexp 2024-88-01-00606. Apoyo económico para transmitir el Torneo Nacional Selecciones de Zona Oeste. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se aprueba la contratación de la pauta publicitaria por el importe de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por única vez. Dictar resolución.

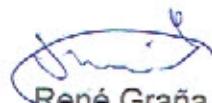
Eexp 2024-88-01-00651. Contratación de pauta publicitaria radio ON Media. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Se aprueba la contratación de la pauta publicitaria por el importe de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales desde el día 1º de enero a diciembre de 2024, inclusive. Dictar resolución.

Eexp 2024-88-01-01249. Autorización para la venta ambulante de artesanías. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** No es posible autorizar la actividad en el lugar ni en la modalidad solicitados. Se sugiere proponer otro lugar dentro de la normativa vigente. Notifíquese. Pase a Sector Administrativo de Higiene para asesorar a la gestor. Dar conocimiento a Cuerpo Inspectivo.

Eexp 2024-88-01-00585. Permiso para actividad de marca junto a la empresa Sadar el 9, 10 11 y 12 de febrero. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza la actividad en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización alguna. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestor. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Cuerpo Inspectivo. 4) Notifíquese.

Alcalde: En vista de que se va aproximando la fecha del carnaval, hay que empezar a definir la organización con la comisión.

Siendo la hora 10:00 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.



René Graña

Alcalde Municipio de Piriápolis